I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000709

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 29 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2477/2011; el Memorándum N°1000/280/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/349/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/349/2011, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Nadia Urrutia Zepeda,** cédula de identidad Nº14.196.841-6, para que realice la función de Profesora de Educación Básica, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 04 de abril al 30 de Junio de 2011 y del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2011, de acuerdo a la siguiente calendarización;

DIRECCIÓN	HORARIO
Gimnasio Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes de 08:15 a 09:15 horas
Sede Junta de Vecinos "Zaror"	Lunes, Miércoles y Viernes de 09:20 a 10:20 horas
Gimnasio Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes de 10:30 a 11:30 horas
Gimnasio Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes de 11:45 a 12:45 horas

2.1. Cabe señalar que durante el mes de julio del año 2011, no se desarrollará este taller.

2.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.3. Doña **Nadia Urrutia Zepeda,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000709

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **Nadia Urrutia Zepeda,** la suma total de $2.184.000.- (dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesos) brutos, pagados en 07 cuotas iguales y mensuales de $312.000.- (trescientos doce mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Nadia Urrutia Zepeda,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deporte y Recreación.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004. "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000709

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deporte y Recreación
Secplan
Interesada
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 31 de Marzo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **NADIA SILVIA URRUTIA ZEPEDA,** chilena, cédula de identidad N°14.196.841-6, domiciliada en Pablo Neruda N°3079, comuna de Cerrillos, teléfono 5575833-09-5904451, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/349/11 de fecha 15 de Marzo de 2011 que aprueba programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2011"**, que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo; la Providencia Alcaldicia N°100/1833/2011 de fecha 29 de Marzo de 2011; Memorándum N°500/203/2011 de DIDECO, de fecha 25 de Marzo de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **NADIA SILVIA URRUTIA ZEPEDA,** para que en el marco del programa ya individualizado realice la función de *Profesora de Educación Física.*

SEGUNDO: El servicio contratado rige a contar del 04 de Abril al 30 de Junio de 2011, y del 01 de Agosto al 30 de Noviembre de 2011 (7 meses), de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	HORARIO
Gimnasio Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes de 08:15 a 09:15 hrs.
Sede Junta de Vecinos "Zaror"	Lunes, Miércoles y Viernes de 09:20 a 10:20 hrs.
Gimnasio Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes de 10:30 a 11:30 hrs.
Gimnasio Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes de 11:45 a 12:45 hrs.

Cabe señalar, que durante el mes de Julio del año 2011, no se desarrollará el Taller antes individualizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **NADIA SILVIA URRUTIA ZEPEDA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **NADIA SILVIA URRUTIA ZEPEDA**, la suma total de $2.184.000.- (dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesos) brutos, a cancelar en 07 cuotas iguales y mensuales de $312.000.- (trescientos doce mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **NADIA SILVIA URRUTIA ZEPEDA,** del Informe de la función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **NADIA SILVIA URRUTIA ZEPEDA,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **NADIA SILVIA URRUTIA ZEPEDA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

NADIA SILVIA URRUTIA ZEPEDA
C.I. 14.196.841-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV